

SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ LOS CIUDADANOS LA MAGISTRADA PRESIDENTA YOLANDA PEDROZA REYES; EL MAGISTRADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA; EL LIC. CESAR JESÚS PORRAS FLORES SECRETARIO EJECUTIVO; EL LIC. FRANCISCO PONCE MUÑIZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS; LA LIC. JAZMIN GARCIN VERTTI, COORDINADORA DE SUMINISTROS Y RECURSOS MATERIALES ; EL C.P. IGNACIO ALATORRE LÓPEZ, COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS, TODOS ELLOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON LOS CARGOS DENTRO DEL COMITÉ QUE SE PRECISAN EN LA HOJA DE FIRMAS, CONTÁNDOSE ASIMISMO CON LA PRESENCIA DEL C.P. HÉCTOR DAVID SALAZAR ALONSO, EN SU CARÁCTER DE CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL Y ASESOR DE ESTE COMITÉ, QUIENES PROCEDIERON A DESAHOJAR SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ, ESTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

Se deja constancia que se pasó lista de asistencia, estando presentes todos los integrantes del Comité, esto a excepción del Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, quien manifestó que no podía participar en la sesión por estar realizando una actividad en línea que no le permitía suspender la misma; por lo anterior y considerando que existen seis integrantes del Comité con voz y voto dentro del mismo que si están presentes, la Presidenta del mismo declaró que existe quórum legal para sesionar, declarándose formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Acto seguido, se puso a consideración de los presentes el siguiente orden del día: 1.- Lista de Asistencia y verificación de quórum legal; 2.- Aprobación del orden del día; 3.- Apertura de ofertas y fallo en el proceso de Invitación Restringida para la adjudicación del seguro de gastos médicos mayores y 4.- Asuntos generales. **Acto seguido**, se deja constancia que el orden del día que antecede fue votada por los miembros del Comité, resultando este aprobado por unanimidad. -----

Acto seguido, la Presidenta del Comité pidió al Secretario Ejecutivo informe al Comité sobre los pormenores del proceso de adjudicación del seguro de gastos médicos mayores. -----

Enseguida, el Secretario Ejecutivo y Presidente Suplente de este Comité informó a los integrantes del Comité, que dentro del procedimiento de invitación restringida que este Tribunal sigue para efectuar la adquisición del seguro de gastos médicos mayores para los servidores públicos del mismo, se libró invitación a los proveedores **GNP; Seguros BANORTE; Seguros MAPFRE; Seguros ZURICH; Seguros SURA, Seguros MONTERREY; Seguros La LATINO y Seguros AXXA**, dejándose constancia que en este momento la Coordinadora de Suministros y Recursos Materiales mostró a los integrantes del Comité las invitaciones con acuse de recibo correspondientes. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo comenta, que debido a que estando vencido el plazo originalmente acordado para la recepción de ofertas, únicamente se había recibido una de ellas y, en razón de ello, este comité acordó, en su sesión del 5

de junio de 2019, ampliar dicho plazo, esto hasta el día 13 del presente mes, dejándose asimismo constancia que la Coordinadora de Suministros y Recursos Materiales mostró en este momento a los integrantes del Comité las comunicaciones a las empresas invitadas mediante las cuales se les informó la prórroga. -----

Se asienta asimismo, que el día 13 de junio del presente mes se convocó formalmente a los integrantes del Comité para celebrar la presente sesión, con el objetivo de realizar la apertura de ofertas y el fallo en el presente procedimiento, en razón de ello, se informa a este Comité que únicamente se recibieron dos ofertas, correspondientes a las empresas **AXXA Seguros, S.A. de C.V.**, y **Aseguradora SURA**.-----

Acto seguido, la Coordinadora de Suministros y Recursos Materiales exhibe a los integrantes de este Comité los dos sobres cerrados que contienen las ofertas de las dos compañías participantes, esto a efecto de que se cercioren que los sobres se encuentran cerrados y firmados a efecto de evitar que los mismos sean violados.-----

Se deja constancia que en razón de tener un asunto de urgente atención, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira tuvo que retirarse de la sesión en este momento.-----

Enseguida, la Magistrada Presidenta instruyó a la Coordinadora de Suministros y Recursos Materiales para que proceda a la apertura de los sobres que contienen las ofertas con que se cuenta, por lo que, la Coordinadora de Suministros y Recursos Materiales procedió a abrir el sobre correspondiente a la propuesta de la empresa **AXXA Seguros**, por ser esta compañía la primera en presentar su oferta, dejándose constancia que el sobre en su interior contiene la propuesta técnica y la propuesta económica; respecto de la primera los integrantes del Comité revisaron la documentación legal presentada por la empresa, misma que le fue requerida en la invitación y bases de licitación, resultando que **AXXA Seguros** cumplió con la entrega del total de la documentación requerida y que es la siguiente: Escrito de capacidad del proveedor para la prestación del servicio; copia simple del acta constitutiva de la empresa; copia del RFC; Compromiso de mantenimiento de la oferta; Se deja constancia que se revisó la propuesta técnica de la empresa, misma que cumple en modular su oferta en concordancia con los "requisitos de los servicios" establecidos en las bases de licitación y que en lo sustantivo consistieron en señalar la suma asegurada, el costo del deducible, el costo de coaseguro, el reconocimiento de preexistencias y el reconocimiento de antigüedad.-----

Acto seguido, y en virtud de que la empresa **AXXA Seguros** cumplió con la entrega de documentación legal, así como con la propuesta técnica, se procedió a verificar su **oferta económica**, la cual asciende a un monto total de **\$397,778.49 IVA incluido, esto para 37 asegurados**, y tiene las siguientes características:

Suma asegurada	deducible	coaseguro	Cobertura hospitalaria	Portabilidad Pólizas	Preexistencias	Antigüedad
20 mdp	\$13,500	10% con tope de \$30,000	Premium	Si	Cubiertas	cubierta

Acto seguido la Coordinadora de Suministros y Recursos Materiales procedió a la apertura del sobre correspondiente a la propuesta de la empresa

Aseguradora SURA, dejándose constancia que el sobre en su interior contiene su propuesta técnica y su propuesta económica; respecto de la primera los integrantes del Comité revisaron la documentación legal presentada por la empresa, misma que le fue requerida en la invitación y bases de licitación, resultando que **Aseguradora SURA** cumplió con la entrega del total de la documentación requerida y que es la siguiente: Escrito de capacidad del proveedor para la prestación del servicio; copia simple del acta constitutiva de la empresa; copia del RFC; Compromiso de mantenimiento de la oferta; Se deja constancia que se revisó la propuesta técnica de la empresa, misma que cumple en modular su oferta en concordancia con los "requisitos de los servicios" establecidos en las bases de licitación y que en lo sustantivo consistieron en señalar la suma asegurada, el costo del deducible, el costo de coaseguro, el reconocimiento de preexistencias y el reconocimiento de antigüedad.-----

Acto seguido, y en virtud de que la empresa **Aseguradora SURA** cumplió con la entrega de documentación legal, así como con la propuesta técnica, se procedió a verificar su **oferta económica**, la cual asciende a un monto total de **\$467,925.39 IVA incluido**, y tiene las siguientes características:

Suma asegurada	deducible	coaseguro	Cobertura hospitalaria	Portabilidad Pólizas	Preexistencias	Antigüedad
3 mdp	\$5,000	10% con tope de \$30,000	Premium	Si	Cubiertas	cubierta

Enseguida, los integrantes del Comité dejan constancia que se formó un cuadro comparativo con las propuestas presentadas por las dos empresas ofertantes, mismo que fue firmado por la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes y por el Secretario Ejecutivo Lic. César Jesús Porras Flores y que se agrega al expediente de este procedimiento.-----

Acto seguido, Los integrantes del Comité, procedieron a realizar un análisis de las dos propuestas con que se cuenta en el presente procedimiento de adquisición, resultando que ambas propuestas resultan jurídicamente viables y asimismo se considera que sus propuestas técnicas cumplen con los requisitos e información que les fue requerida, no obstante ello, y atendiendo a que la empresa **Aseguradora SURA** propone una oferta que rebasa el techo financiero de **\$412,00.00** (Cuatrocientos doce mil pesos 00/100, M.N.) que autorizó el Pleno del Tribunal Electoral para la adquisición del seguro de gastos médicos mayores, dicha oferta no puede ser tomada en consideración en este procedimiento, debiendo desecharse la misma por exceder dicho techo; por ello, y considerando además que la empresa **AXXA Seguros** ofrece una mayor suma asegurada y, principalmente, a que ofrece un costo global de la póliza que resulta aceptable, que está dentro del techo financiero, y que da continuidad al aseguramiento, en tanto reconocimiento de antigüedad y preexistencias, tratándose de la misma compañía con quien actualmente se tiene contratado el seguro de gastos médicos mayores del Tribunal, **se procedió a votar el punto por los integrantes del Comité, resultando aprobado por unanimidad** que se adquiera el seguro de gastos médicos mayores a la empresa **Axa Seguros, S.A. de C.V.**, esto por el costo ofertado de **\$397,778.49, iva incluido**, esto en atención a que esta oferta cumple con las características del servicio solicitadas, así como por ofrecer las mejores condiciones de oportunidad, calidad y precio, lo anterior con cobertura para 37 servidores públicos del Tribunal, pues las

compañías aseguradoras realizaron sus ofertas únicamente por 37 personas y no por 38, esto en virtud de que al momento de proporcionárseles a las empresas participantes el cuadro de edad y género de los integrantes del Tribunal, no se había realizado aún la contratación del C. Gabriel Macedo Palacios, lo que ocurrió posteriormente, por lo anterior, el Comité autorizó a que dicho trabajador deberá ser incorporado también a la póliza que se expida, considerando que esto implica un costo adicional de **\$11,236.65**, por concepto de aseguramiento del trabajador en cita y alta del mismo, IVA incluido, por lo anterior, el costo final a pagar por la póliza será de **\$ 409,015.14 IVA incluido**. En consecuencia de lo anterior, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de sus Coordinaciones, realice las acciones necesarias para formalizar la contratación del seguro.-----

Acto seguido, se planteó a los integrantes del Comité la necesidad de efectuar el pago a la compañía ganadora en una sola exhibición, pues es esta la práctica natural en este tipo de contratación, esto considerando además, que el pago fraccionado supone una mayor erogación para el Tribunal, por lo que se sometió el punto a votación, **resultando aprobado por unanimidad de votos, autorizándose al Secretario Ejecutivo para que, a través de sus Coordinaciones, efectúe el pago en una sola exhibición del costo de la póliza a contratar, misma que deberá iniciar su vigencia a partir del día 1 de julio del presente año.**-----

Acto seguido la Magistrada Presidenta preguntó a los integrantes del Comité si existían asuntos generales que tratar, manifestando los integrantes del Comité que no tenían otro asunto que tratar, por lo que se dio por concluida la sesión, siendo las 13:30 horas del día de su inicio, levantándose la presente acta para dejar constancia de su contenido y acuerdos tomados, firmando la misma los integrantes que intervinieron en la misma y que así quisieron hacerlo, dejándose constancia que la firma del Contralor Interno en la presente acta no implica que este haya intervenido en las decisiones tomadas por el Comité, pues su intervención en el mismo es únicamente en su carácter de Asesor, a fin de preservar sus atribuciones de verificación y fiscalización. Se asienta asimismo, que el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, participó en la sesión con voz, pero sin voto.-----

La Presidenta del Comité


Yolanda Pedroza Reyes
Magistrada Presidenta

El Vicepresidente del Comité


Magistrado Rigoberto Garza de Lira

El Secretario Técnico del Comité


Jazmín Lizette Garcin Vertti
Coordinadora de Suministros y
Recursos Materiales

El Presidente Suplente del Comité


Lic. César Jesús Porrás Flores,
Secretario Ejecutivo

El Vocal del Comité



**C.P. Ignacio Alatorre López
Coordinador de Recursos
Financieros**

El Vocal del Comité



**Lic. Francisco Ponce Muñiz
Secretario General de Acuerdos**

**El Contralor Interno
Y Asesor del Comité**



C.P. Héctor David Salazar Alonso

El Lic. Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral hace constar, que las firmas que ostenta el presente documento forman parte del acta CAASTEESLP/003/2019, correspondiente a la sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado, efectuada en fecha 14 de junio de 2019.-----



**Lic. Francisco Ponce Muñiz
Secretario General de Acuerdos**

SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ LOS CIUDADANOS LA MAGISTRADA PRESIDENTA YOLANDA PEDROZA REYES; EL MAGISTRADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA; EL LIC. CESAR JESÚS PORRAS FLORES SECRETARIO EJECUTIVO; EL LIC. FRANCISCO PONCE MUÑIZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS; LA LIC. JAZMIN GARCIN VERTTI, COORDINADORA DE SUMINISTROS Y RECURSOS MATERIALES ; EL C.P. IGNACIO ALATORRE LÓPEZ, COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS, TODOS ELLOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON LOS CARGOS DENTRO DEL COMITÉ QUE SE PRECISAN EN LA HOJA DE FIRMAS, CONTÁNDOSE ASIMISMO CON LA PRESENCIA DEL C.P. HÉCTOR DAVID SALAZAR ALONSO, EN SU CARÁCTER DE CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL Y ASESOR DE ESTE COMITÉ, QUIENES PROCEDIERON A DESAHOGAR SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ, ESTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

Se deja constancia que se pasó lista de asistencia, estando presentes todos los integrantes del Comité, esto a excepción del Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, quien, una vez que se le esperó 15 minutos, no se presentó a la sesión; por lo anterior y considerando que existen seis integrantes del Comité con voz y voto dentro del mismo que si están presentes, la Presidenta del Comité declaró que existe quórum legal para sesionar, declarándose formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Acto seguido, la Presidenta puso a consideración de los miembros presentes del Comité la siguiente orden del día: **1.-** Lista de Asistencia y verificación de quórum legal; **2.-** Aprobación del orden del día; **3.-** Análisis y en su caso aprobación de las bases para la adjudicación del Seguro de Gastos Médicos Mayores, mediante el procedimiento de Invitación Restringida a un mínimo de tres proveedores. **4.-** Propuesta de las empresas a invitar y **5.-** Asuntos generales. Acto seguido, se deja constancia que la orden del día que antecede fue votada por los miembros del Comité, resultando aprobada por unanimidad.-----

Acto seguido, la Presidenta del Comité declaró legalmente instalada la sesión y pidió al Secretario Ejecutivo informe sobre los pormenores del proceso de adjudicación del seguro de gastos médicos mayores.-----

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo del Tribunal y Presidente Suplente de este Comité manifestó que: "El Pleno del Tribunal aprobó la contratación de un seguro de gastos médicos mayores para los 38 servidores públicos del Tribunal, autorizando para ello un techo presupuestal de \$412,000 (Cuatrocientos doce mil pesos 00/100, M.N.); al efecto, el Pleno autorizó también que la modalidad de contratación sea la de invitación restringida a un mínimo de tres proveedores, lo anterior en atención al monto de la adquisición y en concordancia con la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, al efecto, junto a la convocatoria para esta sesión se hizo llegar a cada uno de los miembros de este Comité, el proyecto de bases para la adjudicación del Seguro de Gastos Médicos Mayores".

Acto seguido, los miembros de este Comité discutieron ampliamente las bases antes mencionadas, las cuales fueron analizadas en su oportunidad, por lo que

se procedió a la votación correspondiente, dejándose constancia que las bases para la adjudicación del Seguro de Gastos Médicos Mayores fueron aprobadas por unanimidad de votos de los miembros del Comité que están presentes.-----

Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió al desahogo del punto 4 del orden del día, proponiendo a los integrantes de este Comité a ocho empresas del ramo de seguros médicos que tienen amplia cobertura y presencia en el mercado, procediéndose enseguida a realizarse la votación del caso resultando aprobado por unanimidad que se invite a las siguientes empresas: **GNP; Seguros BANORTE; Seguros MAPFRE; Seguros ZURICH; Seguros SURA, Seguros MONTERREY; Seguros La LATINO y Seguros AXXA.**, instruyéndose a la Secretaría Ejecutiva y a la Coordinación de Suministros y Recursos Materiales del Tribunal para que expidan las invitaciones correspondientes, acompañando a éstas las bases de participación, así como una relación que contenga edad y género de los servidores públicos del Tribunal, omitiéndose el nombre de los mismos, y asimismo una carta de siniestralidad del actual seguro.-

Acto seguido, en desahogo del punto 5 del orden del día, la Magistrada Presidenta preguntó a los integrantes del Comité si existían asuntos generales que tratar, manifestando los integrantes del mismo que no tenían otro asunto que tratar, por lo que se dio por concluida la sesión, siendo las 12:00 horas del día de su inicio, levantándose la presente acta para dejar constancia de su contenido y acuerdos tomados, firmando la misma los integrantes que intervinieron en la misma y que así quisieron hacerlo, dejándose constancia que la firma del Contralor Interno en la presente acta no implica que este haya intervenido en las decisiones tomadas por el Comité, pues su intervención en el mismo es únicamente en su carácter de Asesor, a fin de preservar sus atribuciones de verificación y fiscalización, asimismo se deja constancia que el Secretario General de Acuerdos participó en la presente sesión con voz pero sin voto.-----

La Presidenta del Comité

**Yolanda Pedroza Reyes
Magistrada Presidenta**

El Vicepresidente del Comité

Magistrado Rigoberto Garza de Lira

El Secretario Técnico del Comité

**Jazmín Lizette Garcin Vertti
Coordinadora de Suministros y
Recursos Materiales**

El Presidente Suplente del Comité

**Lic. César Jesús Porrás Flores,
Secretario Ejecutivo**

El Vocal del Comité



**C.P. Ignacio Alatorre López
Coordinador de Recursos
Financieros**

El Vocal del Comité



**Lic. Francisco Ponce Muñiz
Secretario General de Acuerdos**

**El Contralor Interno
Y Asesor del Comité**



C.P. Héctor David Salazar Alonso

El Lic. Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral hace constar, que las firmas que ostenta el presente documento forman parte del acta CAASTEESLP/001/2019, correspondiente a la sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado, efectuada en fecha 17 de mayo de 2019.-----



**Lic. Francisco Ponce Muñiz
Secretario General de Acuerdos**

SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ LOS CIUDADANOS LA MAGISTRADA PRESIDENTA YOLANDA PEDROZA REYES; EL MAGISTRADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA; EL LIC. CESAR JESÚS PORRAS FLORES SECRETARIO EJECUTIVO; EL LIC. FRANCISCO PONCE MUÑIZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS; LA LIC. JAZMIN GARCIN VERTTI, COORDINADORA DE SUMINISTROS Y RECURSOS MATERIALES ; EL C.P. IGNACIO ALATORRE LÓPEZ, COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS, TODOS ELLOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON LOS CARGOS DENTRO DEL COMITÉ QUE SE PRECISAN EN LA HOJA DE FIRMAS, CONTÁNDOSE ASIMISMO CON LA PRESENCIA DEL C.P. HÉCTOR DAVID SALAZAR ALONSO, EN SU CARÁCTER DE CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL Y ASESOR DE ESTE COMITÉ, QUIENES PROCEDIERON A DESAHOJAR SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ, ESTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

Se deja constancia que se pasó lista de asistencia, estando presentes todos los integrantes del Comité, esto a excepción del Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, quien, una vez que se le esperó por 15 minutos, no se presentó a la sesión; por lo anterior, y considerando que existen seis integrantes del Comité con voz y voto dentro del mismo que si están presentes, la Presidenta del Comité declaró que existe quórum legal para sesionar, declarándose formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Se deja constancia que se pasó lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Comité antes señalados, por lo que la Presidenta del mismo declaró que existe quórum legal para sesionar, poniendo a consideración de los presentes la siguiente orden del día: 1.- Lista de Asistencia y verificación de quórum legal; 2.- Aprobación del orden del día; 3.- Análisis y en su caso aprobación de prórroga para la recepción de ofertas en el proceso de Invitación Restringida para la adjudicación del seguro de gastos médicos mayores y 4.- Asuntos generales. Acto seguido, se deja constancia que la orden del día que antecede fue votada por los miembros del Comité, resultando aprobada por unanimidad.-----

Acto seguido, la Presidenta del Comité declaró legalmente instalada la sesión y pidió al Secretario Ejecutivo informe al Comité sobre los pormenores del proceso de adjudicación del seguro de gastos médicos mayores.-----

Enseguida, el Secretario Ejecutivo pidió a la Coordinadora de Suministros y Recursos Materiales del Tribunal exhiba a los integrantes de este Comité los oficios con acuse de recibo de las empresas aseguradoras que fueron invitadas, por lo que al efecto se deja constancia que la mencionada Coordinadora mostró a los presentes los oficios con acuse de recibo dirigidos a los representantes legales de las siguientes empresas: GNP; Seguros BANORTE; Seguros MAPFRE; Seguros ZURICH; Seguros SURA, Seguros MONTERREY; Seguros La LATINO y Seguros AXXA. **Enseguida**, el Secretario Ejecutivo informó a los presentes, que estando vencido el término que se fijó para la recepción de

ofertas dentro del procedimiento de invitación restringida que este Tribunal sigue para efectuar la adquisición del seguro de gastos médicos mayores y no obstante que las aseguradoras fueron formalmente invitadas, a la fecha solamente se ha recibido una propuesta por parte de la **Aseguradora AXXA**, propuesta que en sobre cerrado se firma y queda bajo el resguardo de la Coordinadora de Suministros y Recursos Materiales del Tribunal; en razón de lo anterior, resulta necesario ampliar el plazo de recepción de ofertas, proponiéndose que éste sea hasta el 13 de junio del presente año. **Acto seguido**, los integrantes del Comité votaron la propuesta, resultando aprobado por unanimidad que se amplíe el plazo para la recepción de ofertas en el proceso de invitación restringida para la adjudicación del seguro de gastos médicos mayores, hasta el día 13 de junio del presente año, instruyéndose a la Coordinadora de Suministros y Recursos Materiales del Tribunal, haga el comunicado correspondiente de la prórroga acordada, a las empresas aseguradoras invitadas -----

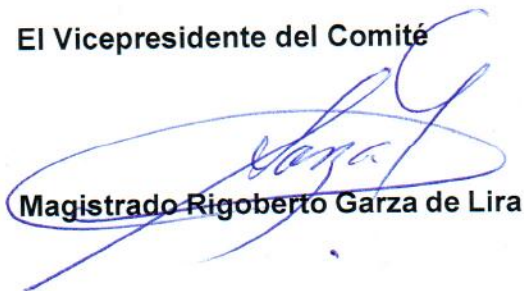
Acto seguido la Magistrada Presidenta preguntó a los integrantes del Comité si existían asuntos generales que tratar, manifestando los integrantes del mismo que no tenían otro asunto que tratar, por lo que se dio por concluida la sesión, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta para dejar constancia de su contenido y acuerdos tomados, firmando la misma los integrantes que intervinieron en la misma y que así quisieron hacerlo, dejándose constancia que la firma del Contralor Interno en la presente acta no implica que este haya intervenido en las decisiones tomadas por el Comité, pues su intervención en el mismo es únicamente en su carácter de Asesor, a fin de preservar sus atribuciones de verificación y fiscalización. Asimismo se deja constancia que el Secretario General de Acuerdos participó en la presente sesión con voz pero sin voto.-----

La Presidenta del Comité



**Yolanda Pedroza Reyes
Magistrada Presidenta**

El Vicepresidente del Comité



Magistrado Rigoberto Garza de Lira

El Secretario Técnico del Comité



**Jazmín Lizette Garcin Vertti
Coordinadora de Suministros y
Recursos Materiales**

El Presidente Suplente del Comité



**Lic. César Jesús Porrás Flores,
Secretario Ejecutivo**

El Vocal del Comité



**C.P. Ignacio Alatorre López
Coordinador de Recursos
Financieros**

El Vocal del Comité



**Lic. Francisco Ponce Muñiz
Secretario General de Acuerdos**

**El Contralor Interno
Y Asesor del Comité**



C.P. Héctor David Salazar Alonso

El Lic. Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral hace constar, que las firmas que ostenta el presente documento forman parte del acta CAASTEESLP/001/2019, correspondiente a la sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado, efectuada en fecha 5 de junio de 2019.-----



**Lic. Francisco Ponce Muñiz
Secretario General de Acuerdos**

